

De lo que a procedido en esto. Sin

causada reflexion solo podra  
enmendarse en parte el bienno

nombrando de los comuñarios

para que Recojan brevemente las

ordenes expedidas. y de todas su

miron recurran, al B. O. con fer

sanos la inadvertencia y danosle

a entender. B. uense Recogios.

Las citadas ordenes a fin de que

se las espada, pue no dias lo

execute y mas creiendo se

hallara ya con ordenes de ley

a mismo fin y por algun motivo

